

2045

# EL CATOLICISMO.

PERIÓDICO SEMANAL, RELIJIOSO, FILOSÓFICO I LITERARIO.

*Non enim quod bonum est malé occupamus: et cursum pacem edimus, legitime pugnantes, atque intra límites nostros, spiritusque regulam nos met continentes. S. Greg. Nain*

## EL CATOLICISMO.

SRES. EE. DE «EL CATOLICISMO.»

Bogotá, febrero 26 de 1859.

La junta central eleccionaria del partido que representa i sostiene los principios conservadores del órden politico i social, reunida el 22 del presente con el objeto de designar un candidato para la gobernacion del estado de Cundinamarca en la eleccion próxima, adoptó por tal, con las dos terceras partes de los votos de los miembros presentes, al ciudadano Pedro Gutiérrez Lec. Hecha la designacion, la junta acordó se pasase a los redactores de periódicos conservadores, una comunicacion recomendando la candidatura del espresado ciudadano atendidos sus servicios, probidad, aptitud i patriotismo; i que esta comunicacion, firmada por los miembros de la junta, se publicase, como artículo permanente, en dichos periódicos.

La junta, pues, se dirige a U. con tal objeto dudando que, mediante su patriotismo i decision por el triunfo de los principios conservadores del órden social, emplee todos los esfuerzos posibles a fin de compactar la opinion en favor de la candidatura de un ciudadano cuyos servicios, patriotismo, aptitudes i probidad son tan conocidos; de un ciudadano que, experimentado ya, en el gobierno de la provincia, ofrece garantías de órden i de paz por su bien acreditada firmeza, a la vez que, por su prudencia, popularidad i buenas maneras.

La junta, al presentar a sus coopartidarios la candidatura del ciudadano Pedro Gutiérrez Lec, se lisonjea de haber correspondido al voto de confianza que en ella han depositado i no duda que las diversas fracciones del partido adherirán a su voto, si es que se trata de salvar los principios, como no lo duda.

Con sentimientos de respeto i distinguida consideracion nos suscribimos de U.

atentos servidores,

El Presidente—Joaquín Paris—El Vicepresidente—Juan N. Jiménez Mora—Vocales—Aquilino Quijano, Alejandro Caicedo, Domingo Suescun, Estévan Madero, Fernando Caicedo Santamaría, Joaquín Gómez Hóyos, José María Latorre Luque, José María Urdaneta, José María Rubio Frade, José Manuel Great, Narciso Garat, Pio Molano, Pastor Lozada, Plácido Morales, Ramon Arjona, Ramon Guerra Azuela, Rafael Escallon, Venancio Ortiz, Tomas Lombana.

## COLABORADORES.

Necesidad de la revelacion.  
Consultando la historia antigua hallamos que,

todos los pueblos, esceptuando uno solo, se hallaban sepultados en la mas grande ignorancia respecto de aquellas verdades que mas le interesa saber a los hombres, o si acaso tenian alguna idea acerca de ellas, ésta demasidamente imperfecta o se hallaba estrañamente desfigurada i obscurecida por las pasiones.—Tales eran sus ideas con relacion a Dios, a la espiritualidad e inmortalidad del alma humana, existencia de una vida futura etc. Unos creían que el mundo era gobernador por una infinidad de Dioses i Diosas, a quienes atribuyan sus mismas pasiones; otros negaban la espiritualidad e inmortalidad de sus almas i se burlaban de las penas i recompensas de la vida futura como de cuentos de viejas, inventados para engañar i seducir a los tontos. Tan jeneral era la ignorancia respecto de estas verdades que, aun los mismos filósofos no alcanzaban a comprenderlas, i muchas veces aun cuando las comprendiesen, no se atrevian a enseñarlas i difundirlas por no chocar abiertamente con las preocupaciones del vulgo.

Las ideas de los hombres sobre moral, en aquella época, no eran ménos limitadas i absurdas que en religion. Sus costumbres eran en estremo depravadas i corrompidas: parecian no tener naciones bastante claras del bien i del mal i solo juzgaban de la bondad o malicia de las acciones humanas por sus resultados. Así es que aun las acciones mas infames, los crímenes mas horrendos hallaban sus fautores i apolojistas. Era permitido el infanticidio, el estupro, la pederastia, la poligamia i el divorcio. Los personajes mas caracterizados, los hombres mas influyentes hacian ostentacion del mas desenfrenado libertinaje: hasta los filósofos mismos no estaban esentos de los mas graves defectos.

Tal era el estado en que se encontraban casi todos los pueblos de la tierra algunos años antes de la venida de Jesucristo; de manera que si Dios queria compadecerse de los hombres, reformar sus costumbres i disipar su ignorancia, era necesario que se dignase instruirlos por sí mismo o bien por medio de sus enviados, como lo habia hecho en el pueblo judaico; por espacio de muchos siglos.—De contrario la sociedad humana habria perecido i no habrian quedado ni aun los menores vestijios del paso del hombre sobre la tierra.—Artés, ciencias, civilizacion, todo todo habria desaparecido.—Empero Dios compadeciéndose del linaje humano quiso instruirlo por medio de su mismo Hijo, acerca de todas aquellas cosas que mas le interesaba saber a los hombres para conseguir la verdadera felicidad. Desde entónces volvieron a tener estos una idea mas clara i distinta de sus deberes para con Dios, para con sus semejantes i para consigo mismos: desaparecieron sus dudas e insertidumbres respecto de la inmortalidad de su alma, de las penas i recompensas en la vida futura; i en fin, sometióse a

las severas prescripciones de la moral cristiana i humillando su razon ante la impenetrable obscuridad de sus dogmas llegaron a ser otros hombres, i de en medio de aquella sociedad moribunda i casi espirante bajo la accion del paganismo vióse salir otra jóven i vigorosa, completamente rejenerada por el cristianismo.—Tres siglos duró la lucha entre estas dos sociedades, hasta que al fin la primera tuvo que sucumbir i ceder su lugar a la segunda.—La humanidad entró desde entonces en una nueva vía, i de siglo en siglo ha ido marchando a pasos ajigantados, bajo la influencia cristiana, hácia la perfeccion que le asignara el Creador, en sus eternos designios. Las costumbres de los hombres se mejoraron; mejoróse tambien su condicion social, i la razon apoyándose sobre la maravillosa palanca de la fé ha ido haciendo grandes i maravillosos descubrimientos, en la larga série de los siglos, tanto en las ciencias como en las artes. ¿Quién no admira el vuelo asombroso que estas han tomado despues del establecimiento del cristianismo? ¿A quién no sorprenden sus progresos? Tanto cuanto se habia envilecido i degradado la razon humana bajo la influencia del paganismo, otro tanto se ha elevado i ennoblecido bajo la influencia de la revelacion cristiana. Este es un hecho que no han podido ni podrán negarlo jamás sus adversarios.

X. i Z.

## CRÓNICA INTERIOR.

### Congreso.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES.

FEBRERO 19.—Se consideró la negativa del Senado respecto del parágrafo introducido por la Cámara al artículo 6.º del proyecto de lei sobre fuerza pública nacional para el próximo año económico; i se insertó en la adopcion de dicho parágrafo.

Pasó en primer debate el proyecto de «Decreto restableciendo al capitán Rufino Carvajal en el goce de su pensión militar.»

El ciudadano José María Amaris representante por el Estado de Bolívar, tomó asiento en la Cámara.

Continuó el 2.º debate del proyecto de «Lei de elecciones.» Despues de aprobadas muchas variaciones, la presidencia sin cerrar el 2.º debate, lo pasó en comision de revision al ciudadano Colunje.

Se pasó en discusion, i se suspendió temporalmente el proyecto de lei adicional a la orgánica del poder judicial de la Confederacion.»

DIA 21.—Pasó en primer debate el proyecto nuevamente considerado que restablece en el goce de su pensión al Sr. José Vallarino.

Pasaron en tercer debate los proyectos siguientes: «Destinando el Laboratorio químico de la Confederacion.»

«Haciendo una consecion al colejo de San-José de Pamplona.»

«Restableciendo en el goce de su pensión al Sr. Ramon Acevedo.»

Agotado el órden del dia se pasó a tomar en consideracion los informes de condiciones que habia sobre la mesa, i se consideraron nueve informes de los cuales el último sobre un memorial elevado por Mariano Alejo Pinillos, presentaba un proyecto de resolusion, en estos términos que fué aprobado. «La Cámara resuelve ocuparse de la acusacion pendiente contra las señoras José María Latorre Uribe i Octavio Salazar, como Majistrado el uno i como Conjuez el otro de la Suprema Corte de la Nacion. En consecuencia dicho negocio será puesto al órden del dia por la comision de la mesa.»

FEBRERO 22.—Se dió cuenta con una nota de la Secretaria del Senado, en que manifiesta que aquella Cámara habia acordado excitar a esta para que reconsidero el proyecto de lei sobre reinscripciones militares, i admi-

ta un senador que sostenga dicho proyecto. A virtud de proposicion del ciudadano Arbeláez, la Cámara accedió a todo lo solicitado por el Senado.

Puesto en discusion en tercer debate el proyecto de decreto cediendo el Laboratorio químico al Colejo de Nuestra Señora del Rosario, la Cámara acordó, a mocion del ciudadano Gutiérrez Lec, volverlo a segundo debate, i considerado su artículo 1.º, el mismo ciudadano Gutiérrez introdujo el siguiente parágrafo:

«No quedan incluidos en esta cesion los instrumentos i aparatos que, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, se han pasado al Observatorio astronómico.»

Defendieron el parágrafo los ciudadanos Gutiérrez Pérez i no atacó el ciudadano Arbeláez.

Pasó en tercer debate el decreto que hace una consecion al Colejo de San José de Pamplona, i fué negado en iguales alturas en el que restablecia en el goce de su pensión militar al Sr. Ramon Acevedo, por 22 bolas negras contra 17 blancas.

Se aprobó en primer debate el proyecto de lei adicional a la de 10 de junio de 1858, restableciendo el derecho de timbre. Pasó en comision al ciudadano Arbeláez.

Se abrió el primer debate al proyecto de «Decreto asignando ejidos al distrito de Camaronc.» Leído el memorial que elevan los vecinos de aquel distrito; la Cámara le acordó su aprobacion.

Continuó en segundo debate el proyecto de lei sobre elecciones; i al considerarse las variaciones introducidas por la comision a cargo del ciudadano Colunje, el ciudadano Pérez propuso que se suspendiera la discusion i volviera el proyecto a la comision para que restableciera las disposiciones que han sido negadas i que forman parte del proyecto. Esta proposicion animó un largo debate sobre la constitucionalidad de la disposicion por la cual la Corte Suprema, i no las Cámaras, juzgue de las nulidades en las elecciones de Senadores i Representantes. Apoyados en una intelijencia dada al artículo 31 de la Constitucion, atacaron esta disposicion los ciudadanos Colunje, Gómez Hoyos i Restrepo; i sosteniendo que la competencia de que habla dicho artículo no impide la injerencia que se pretende dar a la Corte Suprema contestaron el ciudadano Pérez i luego el Sr. Secretario de Gobierno, autor del proyecto. El ciudadano Pérez pidió que su proposicion se votara nominalmente; i votada, se negó por los votos negativos de los ciudadanos Amador, Arbeláez, Argáez, Azucro, Bernal, Colunje, Escovar N, Gómez Hoyos, Grice, Gutiérrez Lec, Lara, Márquez, Maya, Obregon, Peña, Pórras, Restrepo, J. de D. Rueda, Tátis, Vargas Jerman, i Villamizar, contra los afirmativos de los ciudadanos Amaris, Amay, Barreto J, Barreto Indalecio, Buitrago, Escovar A, Guevara, Holguin, Marroquin, Pérez, Perdomo, Restrepo V, Silva i Vergara. Continuó la discusion considerándose las variaciones introducidas por la comision, i se consideró la proposicion que hizo el Sr. Secretario de Gobierno, [redactada así: «suspendase la discusion del proyecto, i vuelva este a una comision para que restablezca las disposiciones primitivas relativas a la intervencion de la Suprema Corte en la nulidad de las elecciones para Presidente de la Confederacion.» Negada esta proposicion, continuó el debate, que fué interrumpido por haber llegado la hora de llegar la sesion.

DIA 23.—A mocion del ciudadano N. Tórras, la Cámara acordó pedir informe al Sr. Secretario de Hacienda, sobre el origen de la deuda flotante que gana el 18 por 100 de interes anual; i sobre la cantidad de la misma que falte por amortizar.

Continuó el segundo debate del proyecto de lei de elecciones, i pasó a tercero, aprobándose las variaciones propuestas por la comision. El ciudadano Duran presentó un proyecto de «lei autorizando al Poder Ejecutivo, para conceder pensiones alimenticias a las viudas i huérfanos de los próceres de la independendencia.»

Se puso en discusion el proyecto de presupuesto nacional para el año económico de 1859 a 1860, i se aprobaron las partidas contenidas hasta el capítulo 10, parte 3.ª del departamento de gastos de hacienda i del tesoro, en el que solicita el Gobierno la apropiacion de frt. 16,000 para establecer las oficinas de comercio de que habla el artículo 11 de la lei de 25 de junio de 1856, dando bases para reglamentar la renta de aduanas. Las comisiones de hacienda reunidas propusieron que se contraccréditara la partida. La discusion rodó entre el señor Secretario de Ha-